CORPORACION comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 07_10_24_1

Fecha: Bogotá, Octubre 7 de 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: Lina María Chaparro Palacios
Nit / C.C. : 1.032.440.286
Dirección: CRA 13B # 16-15 **Teléfono:** 3 0 2 3 7 5 1 2 6 7
Correo Electrónico: limpalch@gmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
Formación - curaduría - Emprende con el arte productos: Selección emprendimientos ganadores de Emprende con el arte con énfasis en gestión, innovación y diseño de productos artísticos culturales.En el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar	$900.000 COP

Total: $ 900.000 (Novecientos mil pesos mcte)

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C y se entregará el día lunes 30 de septiembre de 2024.
- **Condiciones de Pago:** El pago se realizará en un único desembolso por valor de $900.000 (Novecientos mil pesos) posterior a la entrega de cuenta cobro.

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta del contratista

CUENTA DE AHORROS NO. 0550009200838523 BANCO DAVIVIENDA.

Cláusulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Para el caso de la presente actividad.

SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá

Firma: _____
CONTRATISTA
Nombre: Lina Maria Chaparro Palacios
Cédula: 1032440286

Notas:

- Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.